

	PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL			Código: IVC-F-17
	FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE ACUERDO COLECTIVO DECRETO 160 DE 2014			Versión: 1.0
				Fecha: Agosto 29 de 2019
				Página: 1 de 1

FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE ACUERDO COLECTIVO

Dirección Territorial / Oficina Especial de:		DIRECCION TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA		Departamento	VALLE_DEL_CAUCA
Nombre del Inspector de Trabajo	MARIA INES BARRIOS SERRANO			Municipio	CALI
Número de Registro	2503	Fecha de Registro:	7/10/2019	Hora de registro	9:00 a.m.

En el acuerdo actúa más de un sindicato, subdirectiva, comité o empresa	SI	¿Cuántos sindicatos actúan?	13
---	----	-----------------------------	----

I. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL QUE CELEBRA EL ACUERDO COLECTIVO					
(Utilice la hoja de anexo en caso de requerirlo)					
Seleccione el estamento de la organización sindical que sufre modificación:					
NÚMERO DE REGISTRO	1-098	FECHA DE REGISTRO	20/10/2011	CLASIFICACIÓN	Industria o Rama de actividad económica
GRADO	Primer Grado	NOMBRE	SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO		
SIGLA	SUNET	DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	LA CALERA

II. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA QUE CELEBRA EL ACUERDO COLECTIVO					
(Utilice la hoja de anexo en caso de requerirlo)					
TIPO IDENTIFICACION DE LA EMPRESA	Nit	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	890399029-5		
NOMBRE EMPRESA	GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				
DIRECCIÓN EMPRESA	CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10	DEPARTAMENTO	VALLE_DEL_CAUCA	MUNICIPIO	CALI
E-MAIL DE LA EMPRESA	yate@valledelcauca.gov.co		TELÉFONOS	620000 EXT. 2102 - 3117310254	
RAMA ECONÓMICA	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación		NATURALEZA	Pública	

III. INFORMACION DEL ACUERDO COLECTIVO									
FECHA FIRMA		13/08/2019		VIGENCIA					
				FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
				1/01/2019			31/12/2019		
No. DE TRABAJADORES A QUIENES APLICA	GENERO	MASCULINO	3293	AMBITO DE APLICACIÓN					
8477		FEMENINO	5184	NACIONAL		REGIONAL	X	M/PAL	
SE NEGOCIARON TEMAS SALARIALES (SI / NO)	SE NEGOCIO BIENESTAR SOCIAL (SI / NO)		SE NEGOCIARON RECONOCIMIENTO PARTICIPACION GARANTIAS SINDICALES (SI / NO)		PUNTOS NEGOCIADOS		NUMERO PUNTOS ACORDADOS		
SI	SI		SI		94 Articulos		38 Articulos		

IV. INFORMACIÓN DE QUIEN REALIZA EL REGISTRO					
NOMBRES	MATILDE ANGELICA				
APELLIDOS	CABEZAS MURILLO				
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CC= cédula de ciudadanía	NÚMERO	29120636	TELÉFONO	3117310254
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	Cra 6 entre Calle 9 y 10 Palacio de San Francisco - Piso 4 Oficina de Ricardo Yate Villegas				
CORREO ELECTRÓNICO	matilde_angelicac@hotmail.com		CARGO	SECRETARIA TECNICA DE NEGOCIACION	

V. ANEXOS		
DOCUMENTO	ANEXA	FOJOS
Pliego de solicitudes	NO	0
Actas Parciales	SI	139 en CD
Acta Final	NO	0
Acuerdo Colectivo	SI	11

VI. OBSERVACIONES
EL PRESENTE FORMATO SE SUSCRIBE CON FUNDAMENTO EN LOS SOPORTES FISICOS QUE ADJUNTA EL DEPOSITANTE.

Maria Ines Barrios
MARIA INES BARRIOS SERRANO
 Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

MATILDE ANGELICA CABEZAS MURILLO
 DEPOSITANTE

FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE ACUERDO COLECTIVO DECRETO 160 DE 2014

INFORMACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE CELEBRA EL ACUERDO COLECTIVO

Seleccione el estamento de la organización sindical que sufre modificación:

NÚMERO DE REGISTRO	49	FECHA DE REGISTRO	3/03/1950	CLASIFICACIÓN	Gremio
GRADO	Primer Grado	NOMBRE	SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL VALLE		
SIGLA	SUTEV	DEPARTAMENTO	VALLE_DEL_CAUCA	MUNICIPIO	Cali

Seleccione el estamento de la organización sindical que sufre modificación:

NÚMERO DE REGISTRO	2015003218	FECHA DE REGISTRO	10/11/2015	CLASIFICACIÓN	Gremio
GRADO	Primer Grado	NOMBRE	ASOCIACION SINDICAL DE EDUCADORES DEL VALLE		
SIGLA	ASIEVA	DEPARTAMENTO	VALLE_DEL_CAUCA	MUNICIPIO	Cali

Seleccione el estamento de la organización sindical que sufre modificación:

NÚMERO DE REGISTRO	002086	FECHA DE REGISTRO	10/09/2008	CLASIFICACIÓN	Industria o Rama de actividad económica
GRADO	Primer Grado	NOMBRE	SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS DE LA GOBERNACION Y LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA		
SIGLA	SINTRASERPUVAL	DEPARTAMENTO	VALLE_DEL_CAUCA	MUNICIPIO	Cali

Seleccione el estamento de la organización sindical que sufre modificación:

NÚMERO DE REGISTRO	002298	FECHA DE REGISTRO	2/08/1996	CLASIFICACIÓN	Industria o Rama de actividad económica
GRADO	Primer Grado	NOMBRE	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION		
SIGLA	SINTRENAL	DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	Cota

Seleccione el estamento de la organización sindical que sufre modificación:

NÚMERO DE REGISTRO	2018002704	FECHA DE REGISTRO	6/08/2018	CLASIFICACIÓN	Industria o Rama de actividad económica
GRADO	Primer Grado	NOMBRE	UNION SINDICAL DE ADMINISTRATIVOS DE LA EDUCACION		
SIGLA	USAE	DEPARTAMENTO	VALLE_DEL_CAUCA	MUNICIPIO	Florida

Seleccione el estamento de la organización sindical que sufre modificación:

NÚMERO DE REGISTRO	2016000726	FECHA DE REGISTRO	18/03/2016	CLASIFICACIÓN	Gremio
GRADO	Primer Grado	NOMBRE	ASOCIACION SINDICAL DE DIRECTIVOS DE LA EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA		
SIGLA	ASINDIEVA	DEPARTAMENTO	VALLE_DEL_CAUCA	MUNICIPIO	Cali

Seleccione el estamento de la organización sindical que sufre modificación:

NÚMERO DE REGISTRO	1487	FECHA DE REGISTRO	25/05/1971	CLASIFICACIÓN	Gremio
GRADO	Primer Grado	NOMBRE	ASOCIACION SINDICAL DE DIRECTIVOS DE LA EDUCACION		
SIGLA	USDE	DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	Zipaquirá

Seleccione el estamento de la organización sindical que sufre modificación:

NÚMERO DE REGISTRO	2017002176	FECHA DE REGISTRO	20/12/2017	CLASIFICACIÓN	Industria o Rama de actividad económica
GRADO	Primer Grado	NOMBRE	SINDICATO DE TRABAJADORES ESTATALES DEL VALLE DEL CAUCA		
SIGLA	SINDIESTATALES	DEPARTAMENTO	VALLE_DEL_CAUCA	MUNICIPIO	Cali

Seleccione el estamento de la organización sindical que sufre modificación:

NÚMERO DE REGISTRO	001012	FECHA DE REGISTRO	20/06/2006	CLASIFICACIÓN	Industria o Rama de actividad económica
GRADO	Primer Grado	NOMBRE	SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS DE COLOMBIA		
SIGLA	SINTRAGOVERNACIONES	DEPARTAMENTO	VALLE_DEL_CAUCA	MUNICIPIO	Jamundí

Seleccione el estamento de la organización sindical que sufre modificación:

NÚMERO DE REGISTRO	2015003005	FECHA DE REGISTRO	23/10/2015	CLASIFICACIÓN	Industria o Rama de actividad económica
GRADO	Primer Grado	NOMBRE	SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS		
SIGLA	SISERPUBLICOS	DEPARTAMENTO	VALLE_DEL_CAUCA	MUNICIPIO	Cali

Seleccione el estamento de la organización sindical que sufre modificación:

NÚMERO DE REGISTRO	2015003005	FECHA DE REGISTRO	23/10/2015	CLASIFICACIÓN	Empresa
GRADO	Primer Grado	NOMBRE	ASOCIACION SINDICAL DE SERVIDORES DE LOS MUNICIPIOS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y GOBERNACION DEL VALLE		
SIGLA	ASSEMED	DEPARTAMENTO	VALLE_DEL_CAUCA	MUNICIPIO	Cali

Seleccione el estamento de la organización sindical que sufre modificación:

NÚMERO DE REGISTRO	00002597	FECHA DE REGISTRO	2/11/2010	CLASIFICACIÓN	Industria o Rama de actividad económica
GRADO	Primer Grado	NOMBRE	SINDICATO UNITARIO DE LA GOBERNACION DEL VALLE		
SIGLA	SUGOV	DEPARTAMENTO	VALLE_DEL_CAUCA	MUNICIPIO	Cali



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

MINTRABAJO	No. Radicado	11EE2019717600100020434
	Fecha	2019-09-20 09:27:16 am
Remitente	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION	
Destinatado	Sede D. T. VALLE DEL CAUCA Depen GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES	
Anexos	0	Folios 11



11EE2019717600100020434

SADE -

Santiago de Cali, 20 de Septiembre de 2019

Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO
Regional Valle del Cauca
La ciudad

Referencia: Solicitud de Deposito de Acuerdo Colectivo Vigencia 2019 entre la Gobernación del Valle del Cauca y las Organizaciones Sindicales: –Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado –SUNET, Sindicato Unitario de Trabajadores de la Educación del Valle – SUTEV, Asociación Sindical de Educadores del Valle –ASIEVA, Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos de la Gobernación y los Municipios del Valle del Cauca - SINTRASERPUVAL, Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados de la Educación –SINTRENAL, Unión Sindical de administrativos de la Educación- USAE, Asociación Sindical de Directivos de la Educación del Valle del Cauca ASINDIEVA, Unión Sindical de Directivos de la Educación –USDE, El Sindicato de Trabajadores Estatales del Valle del Cauca – SINDIESTATALES y Sindicato de Trabajadores de la Gobernación del Valle del Cauca SINTRAGOBERNACIONES, SISERPUBLICOS, ASSEMED y SUGOV.

Cordial Saludo.

De acuerdo al asunto de la referencia, solicito a ustedes el deposito del Acuerdo Colectivo firmado para la vigencia 2019.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

MATILDE ANGÉLICA CABEZAS MURILLO
Secretaria Técnica de Negociación
Contratista - DADI
Gobernación del Valle del Cauca



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Despacho

FO-M9-P3-01-V01
1.110-2.46

LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, CENTRALES OBRERAS Y ORGANIZACIONES SINDICALES NEGOCIARON EL SIGUIENTE ACUERDO COLECTIVO PARA LA VIGENCIA 2019

La Gobernadora de Valle del Cauca – Dra. DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Las Centrales Obreras: CTC – Confederación de Trabajadores de Colombia Regional Valle del Cauca, CGT – Confederación General de Trabajadores Regional Valle del Cauca y CUT – Central Unitaria de Trabajadores Regional Valle del Cauca.

Las Organizaciones Sindicales: –Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado –SUNET, Sindicato Unitario de Trabajadores de la Educación del Valle – SUTEV, Asociación Sindical de Educadores del Valle –ASIEVA, Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos de la Gobernación y los Municipios del Valle del Cauca -SINTRASERPUVAL, Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados de la Educación –SINTRENAL, Unión Sindical de administrativos de la Educación-USAE, Asociación Sindical de Directivos de la Educación del Valle del Cauca ASINDIEVA, Unión Sindical de Directivos de la Educación –USDE, El Sindicato de Trabajadores Estatales del Valle del Cauca – SINDIESTATALES y Sindicato de Trabajadores de la Gobernación del Valle del Cauca SINTRAGOBERNACIONES, SISERPUBLICOS, ASSEMED y SUGOV;

Negociaron el siguiente Acuerdo Colectivo, con base a los postulados del Decreto No. 1072 del 2015:

TITULO I

CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS FIRMADOS Y SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS

ARTICULO No. 1: La Comisión negociadora revisará los acuerdos colectivos anteriores para dar cumplimiento en su totalidad y además modificará progresivamente para la presente vigencia. Tal como lo establece la circular conjunta N°100-002 del Ministerio de Trabajo y el departamento administrativo de la función pública que fija el procedimiento de la negociación.

TITULO II

FORTALECIMIENTO DE LO PÚBLICO

ARTICULO No. 2: Jornada Única. La Gobernación del Valle del Cauca - Secretaria de Educación del Valle del Cauca, se compromete a implementar la Jornada Única en el marco de la normatividad y hacer seguimiento, presentando informes.

- a) **Relaciones Técnicas:** La Administración Departamental continuará sustentando ante el MEN las condiciones especiales de la zona rural, limitaciones especiales, dispersión demográfica y difícil acceso como condición de ruralidad para la aplicación de relaciones técnicas.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Despacho

FO-M9-P3-01-V01
1.110-2.46

LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, CENTRALES OBRERAS Y ORGANIZACIONES SINDICALES NEGOCIARON EL SIGUIENTE ACUERDO COLECTIVO PARA LA VIGENCIA 2019

- b) **Para la determinación de la población con necesidades educativas especiales:** La Administración Departamental atenderá de manera pertinente e integral a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), talentos excepcionales y con dificultades de aprendizaje, matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento. El Departamento del Valle del Cauca de acuerdo con el Decreto 1421 del 2017, trabajará de manera interinstitucional en la elaboración de una hoja de ruta para la atención de los Necesidades Educativas Especiales.

ARTICULO No. 3: La Gobernación del Valle del Cauca se compromete a no dar en concesión la prestación del servicio educativo público estatal, con las excepciones de la necesidad del servicio.

ARTICULO No. 4: La Gobernación del Valle del Cauca se compromete a dar cumplimiento al decreto 1490 de 2017 de manera estricta, en los casos que por relaciones técnicas los docentes, administrativos o directivos deban ser reubicados.

ARTICULO No. 5: La Gobernación del Valle del Cauca a través de la Secretaria de Educación, iniciara la formulación del plan Maestro de infraestructura Educativa para el Valle del Cauca.

ARTICULO No. 6: El Gobierno Departamental del Valle del Cauca, dará cumplimiento a las políticas nacionales enmarcadas en "El Plan Nacional de Formación y Capacitación para Empleados Públicos para el Desarrollo de Competencias".

La Administración Departamental del Valle del Cauca en cumplimiento de la norma (decreto 1083 de 2015) se compromete a diseñar en forma concertada con las organizaciones sindicales firmantes del presente Acuerdo, el plan de bienestar social e incentivos para todos los empleados públicos del departamento y el sector educación.

ARTICULO No. 7: La Gobernación del Valle del Cauca a través del Departamento de Desarrollo Institucional iniciara los trámites de recuperación del Lote Predio "BUENOS AIRES" Ubicado en el sector de Buenos aires del Municipio de Calima El Darién.

ARTICULO No. 8: La Gobernación del Valle del Cauca a través del Departamento de Desarrollo Institucional, realizara las Gestiones pertinentes ante las cajas de compensación para la realización de un programa de vacaciones recreativas de los hijos naturales e hijos de crianza de los funcionarios de la entidad.

ARTICULO No. 9: La Gobernadora del Valle del Cauca concederá 20 becas para posgrado en la UNIVALLE de las cuales 10 becas se destinarán para los empleados administrativos de la Secretaria de Educación.

1



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Despacho

FO-M9-P3-01-V01
1.110-2.46

LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, CENTRALES OBRERAS Y ORGANIZACIONES SINDICALES NEGOCIARON EL SIGUIENTE ACUERDO COLECTIVO PARA LA VIGENCIA 2019

ARTICULO No. 10: La Gobernación del Valle del Cauca a través del Departamento de Desarrollo Institucional, iniciara las gestiones tendientes adquirir en el mercado de seguros una póliza que cubra el valor faltante de la incapacidad.

ARTICULO No. 11: La Gobernación del Valle del Cauca a través de la Secretaria de Educación hará un Instructivo que permita establecer el procedimiento a seguir en lo atinente al reconocimiento del auxilio funerario.

ARTICULO No. 12: La Gobernación del Valle del Cauca se compromete a mejorar el servicio de atención al público para docentes, directivos docentes y administrativos del sector de educación, el cual será evaluado con las respuestas a las solicitudes en los términos de ley. La Secretaria de Educación en asocio con la Secretaria General organizara una casilla de recepción de documentos.

ARTICULO No. 13: La Gobernación del Valle del Cauca a través del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, entregará por una sola vez como aporte a la participación de los juegos del Magisterio la suma de \$50.000.000.

ARTICULO No. 14: La Gobernación del Valle del Cauca y la Secretaría de Educación Departamental se comprometen a tener programas de prevención y tratamiento del consumo de Alcohol y de Sustancia Psicoactivas para todos los empleados que laboran en esa entidad y será subsidiado en su totalidad por el nominador. No se efectuará ningún despido por esta causa sin antes agotar las medidas de rehabilitación.

Así mismo se implementará programas de atención sicosocial a los empleados públicos y sus familias que hayan tenido situaciones de amenazas y desplazamiento.

ARTICULO No. 15: El Gobierno Departamental del Valle del Cauca y la Secretaría de Educación Departamental, se comprometen a direccionar en las diferentes Instituciones Educativas las directrices definidas por el Ministerio de Educación Nacional, en el caso particular de docentes orientadores.

ARTICULO No. 16: Se conformará una mesa de trabajo tripartita integrada por la Administración del Departamento del Valle del Cauca, las Organizaciones Sindicales y el Ministerio de Educación Nacional, con asesores jurídicos con el objetivo de estudiar el reconocimiento del pago de las primas extralegales de los servidores públicos de los trece municipios que fungen del derecho.

TITULO III

GARANTÍAS Y FORTALECIMIENTO SINDICAL

ARTICULO No. 17: Se garantizará la participación de las organizaciones sindicales del sector Educación, Directivos docentes, docentes y Administrativos a través del sindicato filial que los representa en el comité de juegos del Magisterio, estableciendo mesas de trabajo previas.



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Despacho

FO-M9-P3-01-V01
1.110-2.46

**LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, CENTRALES OBRERAS Y
ORGANIZACIONES SINDICALES NEGOCIARON EL SIGUIENTE ACUERDO
COLECTIVO PARA LA VIGENCIA 2019**

ARTICULO No. 18: La Gobernación del Valle del Cauca con el fin de apoyar el ejercicio sindical de las diversas organizaciones, revisara y gestionara la posibilidad de facilitar espacios de difusión, información y formación a través de los diferentes canales, medios y/o espacios públicos o contratados por la ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL.

ARTICULO No. 19: El Gobierno Departamental del Valle del Cauca y la Secretaría de Educación Departamental, entregará a todos los empleados públicos de las instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca, el respectivo carné que lo identifica como empleado de la Gobernación del Valle del Cauca.

ARTICULO No. 20: La Administración Central Departamental se compromete con la Organización Sindical SUTEV, a reconocer y pagar de manera adicional para formación sindical, de manera extraordinaria por una sola vez y en la presente vigencia fiscal, la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50'000.000,00).

TITULO IV

SALARIO

ARTICULO No. 21: La Gobernación del Valle del Cauca ajustará e incrementará el salario en 4.5% acordado en la mesa Estatal Nacional más 1% adicional para los empleados públicos de la Administración Departamental para la vigencia 2019, con retroactividad desde el 1 de Enero del 2019.

Para los empleados públicos que se encuentren por encima de los límites salariales, el incremento será del 4.5% con retroactividad desde el 1 de enero. El Departamento de Desarrollo Institucional junto con las organizaciones sindicales conformara un Comité para revisión de los casos de los 73 empleados públicos que superan los topes establecidos en el decreto Nacional 1028 de 2019.

ARTICULO No. 22: La Administración Central y la Secretaria de Educación Departamental, aplicara los conceptos de pagos de horas extras, días dominicales, recargos nocturnos y disfrute de días compensatorios aplicando lo dispuesto en el Decreto 1042 de 1978 y realizara una mesa para unificar criterios.

TITULO V

POLÍTICA Y CALIDAD EDUCATIVA

ARTICULO No. 23: La Administración Departamental y la secretaria de Educación Departamental darán cumplimiento a los lineamientos proferidos por el MEN en el marco de los Acuerdos suscritos con FECODE.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Despacho

FO-M9-P3-01-V01
1.110-2.46

LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, CENTRALES OBRERAS Y ORGANIZACIONES SINDICALES NEGOCIARON EL SIGUIENTE ACUERDO COLECTIVO PARA LA VIGENCIA 2019

ARTICULO No. 24: La Gobernación del Valle del Cauca y la Secretaría de Educación Departamental se comprometen a socializar y divulgar el manual de funciones y capacitar al personal.

TITULO VI

VIGENCIA Y PUBLICIDAD PUBLICIDAD, TÉRMINO DE VIGENCIA Y NUEVO PLIEGO

ARTICULO No. 25: PUBLICIDAD. El Gobierno Departamental del Valle del Cauca, socializará y publicará el presente acuerdo laboral en tres mil ejemplares impresos por la imprenta departamental del valle del cauca para los empleados públicos del Departamento del Valle del Cauca, entregando a las organizaciones sindicales en forma proporcional al número de afiliados.

TÍTULO VII

PRINCIPIOS Y APLICACIÓN DEL ACUERDO

ARTICULO No. 26: BALANCE. Las partes continuaran dando cumplimiento de la circular conjunta # 100-002 de febrero 6 de 2019 del Ministerio de trabajo y del Departamento Administrativo de la Función Pública "Balance del cumplimiento de los acuerdos pactados y propiciar el cumplimiento de los compromisos pendientes".

ARTICULO No. 27: PRINCIPIOS. Los acuerdos alcanzados en virtud de la negociación en el marco del convenio 151 de la OIT, Ley 411 de 1997 y el Decreto 160 de 2014 deberán ser respetados por la Administración Departamental. Solo podrán ser reformados de manera expresa por acuerdo laboral con el exclusivo propósito de su Progresividad y/o Mejoramiento. Igualmente, se aplicarán los principios de Favorabilidad, Igualdad, no Regresividad y Buena Fe.

ARTICULO No. 28: DERECHOS ADQUIRIDOS. Son todos los estipulados por la Constitución y la Ley, de obligatorio cumplimiento, y lo pactado en el acuerdo laboral unificado suscrito entre la Gobernación del Valle del Cauca y las Organizaciones Sindicales desde el año 2014.

TÍTULO VIII

COMPONENTE ECONÓMICO

ARTICULO No. 29: SEGUIMIENTO: Las partes se reunirán mensualmente para hacerle seguimiento a lo acordado, teniendo en cuenta el incremento para los auxilios, auxilio funerario, auxilio de gafas, salud ocupacional y demás temas de bienestar social, como: vivienda, cultura, recreación y deporte, incapacidades, capacitación, educación del núcleo familiar e incentivos por antigüedad y desempeño laboral. El Departamento de Hacienda y Finanzas Publicas asignará una partida de setenta millones de pesos (\$ 70.000.000) adicionales para el plan



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Despacho

FO-M9-P3-01-V01
1.110-2.46

LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, CENTRALES OBRERAS Y ORGANIZACIONES SINDICALES NEGOCIARON EL SIGUIENTE ACUERDO COLECTIVO PARA LA VIGENCIA 2019

de bienestar cuya distribución y aplicación será propuesta por las organizaciones sindicales.

ARTICULO No. 30: La GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA: Continuará promoviendo que a través de INFIVALLE, se realicen inversiones para el desarrollo de proyectos que impacten, fomenten el crecimiento y desarrollo económico, social y cultural de la Región.

ARTICULO No. 31: La GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA: Fortalecerá a INFIVALLE, en temas económicos, apoyando la entidad como patrimonio Vallecaucano, fomentando la participación del Nivel Central y Descentralizado.

PARÁGRAFO UNO: La GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA e INFIVALLE, en conjunto con la caja de compensación COMFENALCO, realizarán las gestiones necesarias para viabilizar un proyecto de vivienda para beneficio de los Servidores Públicos.

TÍTULO IX

BIENESTAR


ARTICULO No. 32: PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL, PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN Y MALTRATO: La GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, se compromete a definir un plan de trabajo, adoptar una ruta de prevención y atención integral contra el acoso laboral, acoso sexual laboral y otros tipos de violencia tipificados en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTICULO No. 33: CELEBRACIÓN DE LA MUJER TRABAJADORA A TRAVÉS DE LA CONMEMORACIÓN ANUAL DEL DÍA INTERNACIONAL, POR LA ACCIÓN DE LA SALUD DE LAS MUJERES: La GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, adelantará actividades orientadas a la promoción de la salud y prevención de las enfermedades frecuentes de la mujer servidora pública, en caso de enfermedades catastróficas, brindar el apoyo sicosocial y otros.

ARTICULO No. 34: La Gobernación del Valle del Cauca en aras de la equidad, conmemorará "El día del Hombre", el 19 de marzo o el día hábil después si cae festivo. Se hará reconocimiento en acto central a aquellos funcionarios que el año inmediatamente anterior se hayan destacado en el ámbito cultural, social, educativo, deportivo o científico, se realizará brigada médica y acto cultural.

TÍTULO X

COMPONENTE BIENESTAR SOCIAL Y TALENTO HUMANO

ARTICULO No. 35: La administración departamental garantizará los recursos necesarios para la participación efectiva del Departamento del Valle del Cauca en los diferentes deportes de los juegos nacionales deportivos- CORDEMO. 



6
12/1

OK



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Despacho

FO-M9-P3-01-V01
1.110-2.46

**LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, CENTRALES OBRERAS Y
ORGANIZACIONES SINDICALES NEGOCIARON EL SIGUIENTE ACUERDO
COLECTIVO PARA LA VIGENCIA 2019**

PARAGRAFO UNO: La intervención efectiva en estos juegos se logrará con la participación de los funcionarios, contratistas, docentes y administrativos que previo a la selección por parte de los diferentes entrenadores, clasifiquen para competir en estas justas deportivas.

TÍTULO XI

COMPONENTE DE DEFENSA DE LO PÚBLICO ESTATAL

ARTICULO No. 36: FORTALECIMIENTO Y DEFENSA DE LO PÚBLICO ESTATAL. La Gobernación del Valle del Cauca se obliga a formular implementar y cumplir, una política pública para la defensa y fortalecimiento de lo público estatal, a partir de la suscripción del presente acuerdo de condiciones laborales e incluirse en los planes sectoriales y en el plan de desarrollo Departamental, con la participación activa de las organizaciones sindicales; eliminando la tercerización, las concesiones y fortaleciendo la planta de personal con el fin de mejorar la prestación directa del servicio en: Salud, educación, vivienda, recursos físicos, medio ambiente. Se creará una mesa de seguimiento con la participación y poder de decisión de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo.

TÍTULO XII

VIGENCIA Y SEGUIMIENTO DEL ACUERDO

ARTICULO No. 37: VIGENCIA, PERMANENCIA Y CONTINUIDAD DE DERECHOS: La vigencia del presente acuerdo será de un (1) año, a partir del primero (1) de enero de 2019, este acuerdo se regirá por los principios rectores de Favorabilidad, Continuidad, Progresividad y No regresividad de los Derechos Adquiridos.

El presente acuerdo laboral y las condiciones pactadas en este, sólo podrán ser modificados por un nuevo acuerdo entre las partes.

ARTICULO No. 38: FINALIDAD: Según la filosofía y valores de lo concertado, están dirigidos a mejorar las condiciones laborales y la calidad de vida de los empleados públicos de la Gobernación del Valle del Cauca, orientados por el dialogo, la participación y negociación.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los 14 dias del mes de Agosto del 2019.

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca





**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Despacho

FO-M9-P3-01-V01
1.110-2.46

LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, CENTRALES OBRERAS Y ORGANIZACIONES SINDICALES NEGOCIARON EL SIGUIENTE ACUERDO COLECTIVO PARA LA VIGENCIA 2019

NEGOCIADORES ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
MARIA LEONOR CABAL SANCLEMENTE	SECRETARIA GENERAL	
GUILLERMO SERRANO PLAZA	DIRECTOR D.A.D.I.	
MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA	DIRECTORA D.A.H.F.P.	
DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO	DIRECTORA D.A.J.	
EDINSON TIGREROS HERRERA	SECRETARIO DE EDUCACIÓN	
RICARDO YATE VILLEGAS	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA	
AURA MIRIAM PACHICHANA	JEFE DE OFICINA ASESORA S.E.	

NEGOCIADORES CENTRALES OBRERAS

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
WILSON SANCHEZ	CUT	
JAIRO SAAVEDRA	CTC	
LUCEDI PABÓN LUNA	CGT	
JORGE VASQUEZ NIBIA	CGT	

NEGOCIADORES SINDICALES

NOMBRE	ORGANIZACIÓN	FIRMA
GUILLERMO ORDOÑEZ GUTIÉRREZ	SUTEV	
NANCY PEDROZA	SUTEV	
URIEL QUITIAN	SUTEV	
LUIS FERNANDO JARAMILLO HIGINO	SUTEV	
JANETH VALENCIA BENÍTEZ	SUTEV	
JESÚS ANTONIO MORENO	SINTRASERPUVAL	
LILIANA MENDIETA GIRALDO	SINTRASERPUVAL	



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Despacho

FO-M9-P3-01-V01
1.110-2.46

LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, CENTRALES OBRERAS Y ORGANIZACIONES SINDICALES NEGOCIARON EL SIGUIENTE ACUERDO COLECTIVO PARA LA VIGENCIA 2019

NÉSTOR ZAMORA	SINTRASERPUVAL	
JOSÉ HERNANDO OREJUELA	SINTRASERPUVAL	
LUIS FERNANDO ALOMIA	SINTRASERPUVAL	
AMPARO CAMACHO ESCOBAR	USDE	
LUIS ALFREDO LOZANO	USDE	
EFRAÍN UMAÑA GARZÓN	USDE	
OMAR PABÓN CANENCIO	USDE	
LIBARDO ALIRIO DORADO RÍOS	USDE	
FRANCISCO ESCOBAR	ASIEVA	
FERNANDO ARAGÓN FRANCO	ASIEVA	
ALFREDO MANCIPE	ASIEVA	
WILLIAM CORREA BUITRAGO	ASIEVA	William Correa ?
JUAN CARLOS RENGIFO	ASIEVA	
ALEJANDRO USMAN	ASIEVA	
ALEXANDER VARGAS CASTELLANO	USAE	
DUBIER ANTONIO SÁNCHEZ	USAE	
GERARDO ANTONIO OSPINA LOTERO	USAE	
LEOPOLDINA AZCARATE ORREGO	USAE	Juany.
MARTÍN FERNANDO QUENGUAN	USAE	
MARTA LUCIA BRAVO CASTILLO	ASINDIEVA	
ENID CRISTINA MOSQUERA LOZANO	ASINDIEVA	
SUSY YADIRA DÍAZ MORA	ASINDIEVA	
MARÍA ANTONIA ASTUDILLO PAZ	SINDIESTATALES	
JAVIER MEDINA VANEGAS	SINDIESTATALES	



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Despacho

FO-M9-P3-01-V01
1.110-2.46

LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, CENTRALES OBRERAS Y ORGANIZACIONES SINDICALES NEGOCIARON EL SIGUIENTE ACUERDO COLECTIVO PARA LA VIGENCIA 2019

HMF GESTIÓN JURÍDICA S.A.S	SINDIESTATALES	
HERIBERTO PÉREZ CABRERA	SUNET	
LUZ MERY RÍOS HERNÁNDEZ	SUNET	
ANDRÉS FELIPE MÉNDEZ LICONA	SUNET	
JAIME EDUARDO POSADA HOLGUÍN	SINTRENAL	
JUAN DE JESÚS GALLEGO GÓMEZ	SINTRENAL	
JAIME CERVERA VILLALOBOS	SINTRENAL	
JULIAN MAURICIO LOZANO AGUDELO	CUT	
MIREYA RODRIGUEZ	CUT	
ALVARO RUIZ	SUGOV	
JUAN CARLOS ARBOLEDA	SUGOV	
FERNANDO ALEXIS JIMENEZ	SUGOV	
YECID GONZALEZ SABI	SUGOV	
LILIANA RAMIREZ PERALTA	SUGOV	
ROMULO RAMIREZ	SUGOV	
MARTHA YADIRA TRUJILLO	SUGOV	
GICELA OCHOA BEJARANO	SUGOV	
ANA MILENA TRUJILLO	SISERPUBLICOS	
MARIA VICTORIA ARCILA	SISERPUBLICOS	
LUCEDI PABÓN LUNA	SINTRAGOBBERNACIONES	
PAULA ANDREA MARÍN CARDONA	SINTRAGOBBERNACIONES	
RUBIELA DELGADO ESCOBAR	SINTRAGOBBERNACIONES	
PEDRO SANTIAGO POSSO	SINTRAGOBBERNACIONES	



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Despacho

FO-M9-P3-01-V01
1.110-2.46

**LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, CENTRALES OBRERAS Y
ORGANIZACIONES SINDICALES NEGOCIARON EL SIGUIENTE ACUERDO
COLECTIVO PARA LA VIGENCIA 2019**

JHONSON HARRISON RIASCOS LUCUMI	SINTRAGOBERNA- CIONES	
WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS	SINTRAGOBERNA- CIONES	
ALEXANDER CLAVIJO SÁNCHEZ	SINTRAGOBERNA- CIONES	
NELSON PARRA YATE	SINTRAGOBERNA- CIONES	<i>Nelson Parra Yate</i>
MAURICIO MEJIA	SINTRAGOBERNA- CIONES	
DIANA MARIA JORDÁN CÓRDOBA	ASSEMED	<i>Diana Jordán Córdoba</i>
WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS	ASSEMED	
JOSÉ MIGUEL ENRIQUEZ COBO	ASSEMED	
JULIÁN ADOLFO VÁSQUEZ OSPINA	ASSEMED	

Transcriptor y Redactor: Matilde Angelica Cabezas Murillo – Economista Contratista – D.A.D.I.